

reuerentes ojos alabes semr rector y canonicos e la dha teston
memori charifante acordaron que admiran y admiran
los actos hechos en la universidad de Alcala y grand de btr
por los quales se hacia gra y suabe de la tenetua magna
y en esta non rortunidad se suele hacer y mandaron fue
se procediendo con brevedad aosi que para licen^{da} en thes
logia se suele hacer conformi supresu por quanto demas
ad dho supresu tomereon por la gran demuestre
y quada de los años dados en el actumoral y que en
presente auiendo hechos y asi quedo acordado y determinado
antoni

Juan de
Almansa

En la universidad de baeza a treinta dias del mes de
diciembre de mill y seicientos y seis años. En la dha tri spu
blica de la dha universidad los rdo doctores pedro de hofea
patron y el doctor nauarro de panduro Rector y el doctor
perez goncalbe can^{on} de la dha yglesia de saen y el
doctor don pedro magana. Juntos con dho es acordaron
que el dho Ant^{or} tenore en lugar de galea si fuere con
menscora en thes logia por quanto tenia necesidad de
graduarse en presuico de licen^{da} y formacion de las presuico
que hechos tenia abacologica e magistral de saen
y el acto de galea labor auer menester termino tiempo para auer
lo de hacer y asi quedo acordado y determinado
antoni

Juan de
Almansa

Ju. Alferez

En la universidad de baeza a veinte y dos dias del mes de enero
de mill y seicientos y siete años. ante los rdo doctores pedro de hofea
patron de la y el doctor nauarro de panduro rector y el doctor
licen^{da} Ju. Alferez sacor dho n^o de la dha de saen. Alguacil propuo
como lo es de la facultad de theologia. Amos de hofea para ad admitir
sus cursos de theologia con condicion q^{ue} se p^uede el mes de septem^{bre} en
pasado y lo prouare ante el rdo que el locuio curado como conser
por la p^u b^u l^u nca q^{ue} conia fecha a guse r^u m^u e portan e suples
a su modo de licen^{da} licen^{da} para graduarse de btr en thes logia
los dho señores con r^u nadas se r^u nciaron de los sus dho y la
breua spartu de la dha de conformidad admitieron lo prouare
de los cursos y ledere m^u la dha licen^{da} antoni
Juan de
Almansa

de defensor de
de. d. d. d. d. d.

In laudibus oridad de laica ultimo dia del mes de febrero de mill y se
 cientos y setecientos e tres dias en la capilla y claustro de la dicha universidad
 se juntaron el doctor navarro de panderia Rector el doctor B. S. de panderia
 el doctor frany caner de herrena el doctor don pedro magaña elms fer
 de santisteban elms fructos elms frany Birnes elms quadros A L
 ferer, elms fraden elms deys de la puerta elms Bri mercante
 elms Luis de larulla, todos juntos como antes llamados de antedia
 por alonso de salina Bedell con especial cedula que para ello se le
 dio firmada del dho Rector, alor qualos dho si el dho rector propu
 se como su más auian se llamados para uersion uenia haer
 yria al dho dho de panderia colegio en el dho estudio de
 muy pobre y muy virtuoso y habit de los dho de examen score
 te y grado de bachelar en artes auando se pudiese ser por los dho
 señores rectoron secretis acerca de la dho yria y regulador los uos
 contados y leydo. En presencia del doctor don pedro magaña pare
 ció que todo namine discrepancia se uieren gratia a la dho dho deys
 de panderia de todo los dho si pertenecientes a la dho examen y grado
 solo se pagare lo dho de fr y bedell por q de los demas se ha
 uian y fieren gratia

a 3 estudiantes
exceps aru y
facul

Que en montañiti el dho rector propuso q auia tres estudian
 tes en la dho uersidad que auian en un muy pobre y may
 uersidad, y auingno se auia llamados para ello se pedia que
 tanian cristiana les daria q les hiciera la propia yria los
 dho si uia de los dho al dho Rector y con tenida q ubi en
 fu scrip to estudian tes tenian las partes q obtener de su uia
 referas todos se dieren por llamados y uotaron por se acera
 de la dho yria y auionas uota de se leyeron los uos con tenida
 en presencia del doctor don pedro magaña y rto q se fueron
 pareos qualos dho si ha auingno y fieren ados dho de
 examen score y grado de bachelar en artes con grado se pagaron
 en una facultad fr y bedell por q de los demas se ha uian la
 yria al dho dho de panderia secretis q al dho dho deys
 de panderia sacores e rcaños de bachelar q al dho dho deys
 fernandez ni derullan los infantes q auian grado de con
 muna

antemi

Juan de
Almaraz

Despues de lo suso dho aguinca dias del mes de febrero de m. d. l. v. y
 seiscientos y setenta e dos el dho padre fr. frany castillojo para la dha
 informacion ante mi infrascripto fi y en presencia de los dho
 enoy rector presento por tí al m. lucas belarquer clerygo
 de luangelis n. l. de la ciudad de Antigua un dho qual furo
 en debida forma de dho cruciando los brazos sobre el pecho
 como tal clerygo de luangelis el qual de la pda dha Jurament
 prometio de decir verdad sozays de qual preguntado
 le el dho rector conforme a lo que de la pda pda pda
 dho es que sabe que en la orden de s. aug. adonde el dho
 padre fr. frany castillojo es profeso ay en el dho convento un raol
 de que con ingun religio de la dha orden se debe leer para
 predicar publicamente ni para leer ni graduarse en theolo
 gia sena en el primer curso de quatro cursos de theologia
 cumplido en alguna universidad aprobada en la dha
 orden de s. Augustin y esto lo sabe por el moncho tratys
 familiaridad que por muchos años a tenido en la dha or
 den de san aug. y asi lo a visto profesar moncha peca
 porq. es un dho moncha adonde la dha religion tiene
 de theologia adonde acuden muchos frus
 de la dha orden y por ser con dha pda de oratoris facult
 y de capitulo de la dha religion que leon las dhas
 facultades sabe que en la dha orden es un facultad
 de no hacer predicador ni lector a religion que no
 a cursado los dho quatro cursos
 e ansimes no sabe es que el dho padre fr. frany castillojo
 es predicador en la dha orden y muy lminente por que le a oyo
 monchas veces predicar y a oido decir que en la dha dha
 en la ciudad de orobona y en la de granada aleyda theologia
 moncha tiempo y asi dha que tiene formacion en el
 que el dho padre fr. frany castillojo a cursado los dho quatro
 cursos de theologia entera y cumplidamente y que en
 podia ser otra cosa conforme a lo que me diche y esto de por
 clar por el jurament que tiene fecho y en presencia de
 dho rector lo firmo de su
 na enmendado, du dha orden uala

Yo el pador

M. Lucas Belarquer
 Monte fijo

antes, y noventa y tres, linguas y demoras y guat. Incienis
oyenda lincada enans delvadas. dadi ladia de non lincos fivora
nra senora de septiembre, y en el dho tiempo adicursos de dho
logia fisica la theologia scholastica oyo la latinicorrida de la
salomona y la profeta basaronunt y dimer de las lecturas
dicuris de la dho univerridad oyo las univerrunt las lecturas
que anismemo se ligan de sefolastus quem se con tra un
con larg se ligan la ladia univerridad y esta om la univerridad
por el juramento que se fecho, y lo firmo de un

Prim de castro

petición de
sefr

la univerridad de baeza aduz y nueve dias del mes de febrero
de mill e seyntos e seyntos años en el teatro publico della. Juntos el
doctor pedro de los rios patron della el doctor navarro de san dionisio
rector, el doctor martin cantero, el doctor B. s. de padilla el doctor
fray de herrera, el doctor don pedro de magana ante los dichos
senores patron el padre fr. fray de castro profesor en la orden de
san augustin n. l. de castro y pedro alorator senores doctores la
primera que fueren servidos a tanto q el auia leydo theologia en su
univerridad por cada un año de lectura remitir concho fueren
servidos hacer la propia ma q a otros auendo leydo se les hace
la segunda q a tanto q el auia de g. l. b. se en f. de de hacer
y que amonestar mundo tiempo y el su necesidad de de f. h. r. e
por q a de f. h. r. e en granada m. r. e. l. e. de la curia y t. d. l. e. de otras
de g. r. e. m. a. f. u. e. n. e. r. i. d. o. s. h. a. c. e. r. e. m. a. d. e. c. a. m. u. t. a. b. l. e. e. l. a. c. t. o. d. e. g. d.
libros en excomunicat, y fecho el dho pedimient. sesala del dho

theatro
Los dichos señores doctores quedaron comunicados acerca de
las docturas q el dho padre auia fechos y auendo comunicado
de la primera acordaron que cada uno qula prohiben q se auia
pronunciada. el dho sefr. de g. auia leydo no uenia señalada
temporaria. sino q en general decia q auia leydo acordaron de
que el padre sefr. jurar ante el dho r. e. t. o. r. el tiempo que auia
leydo y auendo lo jurado quedo el r. e. t. o. r. r. e. l. a. t. o. r. e. l. a. r. m. i.
sion de b. a. e. z. a. q. a. f. u. e. r. s. e. r. v. i. d. o. s. c. o. n. f. o. r. m. a. n. d. o. s. e. c. o. n. l. a. c. i. o. n. e. n.
de la univerridad q se unen leydo de otras e. h. a. c. i. o. n.
gr. d. i. d. o. s. a. c. t. o. s. y. n. i. c. a. u. a. n. d. o. s. q. r. e. m. a. n. e. n.

En la universidad de baeza a seis dias del mes de mayo de
 milys seys cientos y setenta e años en la capilla y claustro de la dha uni
 versidad se juntaron el doctor nauarro de panderu rector
 el m^o Alonso de la c^o el m^o guadalupe Alfonso el m^o n^o lamas el
 m^o Alonso de uera el m^o diego de la puerca Juan de llama de
 de antidia por abo de las lincas subd^o de conspicio mandado
 que se mande a los d^{os} señores rector y de cada la lincas
 que se llama llama de antia las d^{as} p^o de el d^o de fruy
 de sudar de r^o de p^o de la uicina de baeza y p^o de a los d^{os}
 señores fueren senadores de baeza para graduar a los
 bacheleres y hechos de las pedimentos de las d^{as} de la d^o de p^o
 de la d^o de quedaron los d^{os} capitanes tratandos acerca de
 de la d^o de y auisados lo comunicares y para la admision de
 de la d^o de y de la d^o de que se d^o de la admision de
 de la d^o de y mandaron luego separarse cada uno por
 de la d^o de de termino el qual lo fue luego en presencia
 de Ab^o de r^o de lenc^o y Ab^o de r^o de sacristan de la capilla
 menor

antemi
 Juan de
 Almansa

admission de Nec
 Ju de lina parr
 mi

En la universidad de baeza a uernte dias del mes de
 abril de milys seys cientos y setenta e años en la capilla y claustro
 de la dha universidad se juntaron el doctor nauarro de
 panderu rector, el doctor B. de p^o de la, el doctor de r^o
 magana, el m^o guadalupe Alfonso, el m^o r^o hann^o de la
 d^o diego de la puerca el m^o fr^o Birruy, el m^o Ant^o de la
 c^o el m^o Pedro de la puerca el m^o fruy de sudar el
 m^o Luis de la r^o juntos como d^{os} llama de para el
 efecto antes sus m^o de p^o de el d^o Juan de lina uicina
 de esta dha ciudad el qual p^o y sup^o a los d^{os} señores
 fueren senadores de baeza para graduar a los
 y hechos de los d^{os} pedimentos de las d^{as} de la d^o de p^o y ad
 quedaron los d^{os} de comunicandos acerca de la d^o
 de p^o de y para el m^o de la p^o de de la d^o de examen

secretu de l'altre lloc... que para el d'altre...
 per y a un mes lo mirado...
 y nombrare de... acordaron de dar y deuen...
 que se graduare de...
 luego se fue a...
 luego incontinenti yo Juan de Almansa...
 edicto...
 con...
 de...
 de...

Ordo

Antemi Juan de Almansa

En la universidad de baya...
 Abril de mill y seiscientos y siete años...
 de la d'icha universidad...
 el doctor nauarro...
 consiliario...
 de baya...
 se deno...
 capilla...
 y...
 y lo demas...
 de admitir...
 para que se graduare...
 el edicto...
 luego incontinenti yo Juan de Almansa...
 edicto...
 con...
 de...

Dimision del...
de baya...

Ordo

Antemi Juan de Almansa

elector de examina
de los p[ro]m. b[er]n[ar]do

En la universidad de baya a uentres siete dias del mes de
Abril de mill e seyscentos e setenta e n[ue]ve en la cap[itu]la menor de
la d[icha] universidad a las quatro de la tarde p[er] como se fue
taron a la uentres a uentres siete llamados para el elect e laber
nauarro de p[ro]m. de baya el m[er]ito Luis de molina el m[er]ito Juan
de nauarra el m[er]ito de baya el m[er]ito de baya de la p[ro]m. la
consiliarios los quales assi juntos trataron de elegir e ex
aminadores de los b[er]n[ar]do de capitulo de m[er]ito Alonso martinez de
luna y a uentres de los p[ro]m. de capitulo de m[er]ito que trata de
la d[icha] election a uentres Jurados primeros los d[ic]hos rector y
y consiliarios en la d[icha] de guardar y cumplir todos los
contenidos en el d[ic]ho capitulo de seron a la conclusion del ju
ramiento se juraron y amen, lo qual assi fecho fue con la d[icha]
election y nombramiento de examina dores por cada una de las
secc[i]ones en la forma siguiente en el primer lugar y presidencia
de los examina dores Juan nauarro de p[ro]m. de baya
y en el segundo lugar al m[er]ito de la uentres y en el tercero
lugar al m[er]ito Luis de la uentres p[ro]m. de baya de esta d[icha]
ciudad a los quales assi electos los d[ic]hos acordaron se les
refigue y aceptando el d[ic]ho nombramiento en el d[ic]ho oficio
se les dio la forma de los examonos en los demas capitulos y con
diciones que an de guardar y se les reciba Juramento como
es costumbre que an de guardar y cumplir y an
acordaron y determinaron

Ante mi
Juan de
Almanaxer

not. f. q.

En la universidad de baya a uentres ocho dias del mes de
Abril de mill e seyscentos e setenta e n[ue]ve yo Juan de Almanaxer
de la d[icha] universidad notifiqua el nombramiento de ex
aminadores en sus personas a los d[ic]hos Juan nauarro de p[ro]m.
de baya rector de la d[icha] universidad y al m[er]ito de baya
de la uentres y al m[er]ito Luis de la uentres p[ro]m. de baya
de la yglesia de san marcos de esta d[icha] ciudad examina
dores de los d[ic]hos como consta del aut[or] supra scripto para los
de capitulo de baya alonso martinez de luna

Examinador

En la universidad de baxa auante y oho dias del mes de mayo
 de mill y seycientos y setenta e tres en la capilla y claustro de la dicha
 universidad auendo sido llamados de antea dia por Al. de m. l. m.
 Bede C. se juntaron el doctor nacarro de fundand. Rector e Com.
 Juandinau, Com. Andres de Aluandion e Com. Ezer de la p.
 nate cancharios, a los quales el dho. Rector propuso como el m.
 Luis de Bella prior de san marcos examinador de la b. l. r. de este
 presentand. sciaua y oho a f. p. n. q. u. s. m. a. s. b. r. u. a. l. e. n. o. n. c. i. a
 de q. u. e. n. e. x. a. m. i. n. a. d. o. s. p. a. r. a. a. c. a. b. a. r. e. l. d. h. o. e. x. a. m. i. n. l. o. d. h. o. r.
 d. auendo comunicado la persona q. haria bien el dho. off.
 de conformidad nomene discrepante acordaron de elegir y eli-
 gieron por examinador al doctor don pedro magana prior
 de san pablo, a quien mandaron se le causase hecha la dha.
 election entre el m. Luis de molina con. a quien de ser de
 conformidad lo q. se oiaua f. e. h. y q. u. e. r. e. t. a. u. a. b. r. e. n. e. b. u. l. l. a
 ordo q. u. e. se nombra de nuevo el dho. m. Luis de molina
 respondio q. u. e. r. e. t. e. n. d. o. n. o. m. b. r. a. d. o. s. c. o. m. e. e. s. t. e. u. a. y. r. e. n. d. o. s. c. o. m. e.
 en f. u. e. n. o. a. u. a. p. a. r. a. q. u. e. t. r. a. t. a. r. d. e. h. a. x. o. r. e. t. a. c. o. s. a. y. q. u. e. n. e. i. t.
 q. u. e. d. a. a. c. a. b. a. d. o. s. e. l. d. h. o. s. a. u. t. o. s. y. n. o. m. b. r. a. d. o. s. e. l. d. h. o. d. o. c. t. o. r
 don p. magana

Antemi

Juan de
 Almonaca

En la ciudad de baxa auante y nuue dias del mes de mayo de mill y seycientos y setenta e tres en la capilla y claustro de la dicha universidad auendo sido llamados de antea dia por Al. de m. l. m. Bede C. se juntaron el doctor nacarro de fundand. Rector e Com. Juandinau, Com. Andres de Aluandion e Com. Ezer de la p. nate cancharios, a los quales el dho. Rector propuso como el m. Luis de Bella prior de san marcos examinador de la b. l. r. de este presentand. sciaua y oho a f. p. n. q. u. s. m. a. s. b. r. u. a. l. e. n. o. n. c. i. a de q. u. e. n. e. x. a. m. i. n. a. d. o. s. p. a. r. a. a. c. a. b. a. r. e. l. d. h. o. e. x. a. m. i. n. l. o. d. h. o. r. d. auendo comunicado la persona q. haria bien el dho. off. de conformidad nomene discrepante acordaron de elegir y eligieron por examinador al doctor don pedro magana a quien mandaron se le causase hecha la dha. election entre el m. Luis de molina con. a quien de ser de conformidad lo q. se oiaua f. e. h. y q. u. e. r. e. t. a. u. a. b. r. e. n. e. b. u. l. l. a ordo q. u. e. se nombra de nuevo el dho. m. Luis de molina respondio q. u. e. r. e. t. e. n. d. o. n. o. m. b. r. a. d. o. s. c. o. m. e. e. s. t. e. u. a. y. r. e. n. d. o. s. c. o. m. e. en f. u. e. n. o. a. u. a. p. a. r. a. q. u. e. t. r. a. t. a. r. d. e. h. a. x. o. r. e. t. a. c. o. s. a. y. q. u. e. n. e. i. t. q. u. e. d. a. a. c. a. b. a. d. o. s. e. l. d. h. o. s. a. u. t. o. s. y. n. o. m. b. r. a. d. o. s. e. l. d. h. o. d. o. c. t. o. r don p. magana

Electores de rector
en el D^o de
hormas
607 m

En la universidad de baeza a diez dias del mes de septiembre
de mill e seyscientos e syete años en la capilla y claustro de la d^{ha}
universidad a las nueve horas de la mañana se como en el se
raron como en el y por el nombre de legir rector y consiliarios ma
lor y personas del d^{ho} claustro con unen saber el doctor ma
ro de panduro rector de la d^{ha} universidad el doctor Al de
utecha el doctor Juan de ardua el doctor frany hano de
rorre el doctor don pedro magana el m^o Juan de medina e
m^o Luis de molina el m^o frany de andrada con^o de la saneta
y glesia de Jaen el m^o J^o de navia el m^o Al de lechuga e el m^o de
Andrada de Alvarado el m^o Juan sacas el m^o Andres de
Alvaneta juntos como d^{ho} es el rector y dos consiliarios mayores
para elegir rector y todos juntos para elegir consiliarios
maiores ansimesmo con los d^{hos} d^{os} entus en el d^{ho} claustro
el señor Miguel p^o de ardua capellan mayor de la capilla
del señor Freidians de campos doctor de g^o de la d^{ha} univ^o
de buena memoria sobre el d^{ho} d^o el señor con^o pedro
p^o de ardua patron de la d^{ha} universidad el qual d^{ho}
alo d^{ho} rector y claustro que por quanto suma del d^{ho}
señor con^o d^{ho} su d^{ho} por su conformada no se p^o de hallar
en el present^o claustro para elegir rector y consiliarios como
en mes ante d^{ha} setena de setiembre el traba poder del
d^{ho} señor con^o muy cumplida para usar en lo un y otro
del qual hacia presentacion el d^{ho} señor Doctor de un d^o
oyas al d^{ho} señor capellan mayor para que en mas lib^o de
los d^{hos} d^{os} tratasen de d^{ho} p^o de al d^{ho} d^o capellan mayor
e saliese de la d^{ha} y saliese q^o fue los d^{hos} señores mandaron
ami d^{ho} fin scrip^o de leyes de d^{ho} poder l^o en otra Bor^o
ley su fecha a nueve dias del mes de septiembre de la d^{ha}
mill e seyscientos e syete años ante ante de la d^{ha} de publi
co de esta d^{ha} ciudad por el qual con un y otra que
el d^{ho} señor con^o su d^{ho} la d^{ha} poder cumplida y bastan
te para q^o el d^{ho} capellan mayor estase en la d^{ha} de
rector y consiliarios mayores firmada de la propia man
de d^{ho} con^o la d^{ha} los d^{hos} d^{os} oyas el d^{ho} poder
y con tan d^{os} atodos que otras cosas a una pasada e pro
prio caso y se a una admitidos todos de conformada de
al presente la admitieron y en cumplimiento de la d^{ha}
capellan mayor entus en el d^{ho} claustro y se en el en el
primer lugar de un escrivano en frente de la d^{ha} d^{ho}
- uatit^o de d^o de un a luane^o novate

senor rector y procediendo a la eleccion de rector y quere
 parais q seavian Jurados yo Juan de Almansa fr
 de acadia on de los dñs de los dñs al doctor nauas no de panduro
 rector, al abt capellan mayor, alms luis de mullina prior
 de san juan y consiliarios mayores y alms fr de naua cura
 de san feble y consiliarios mayores acordaron en abt y a pñ
 y pñ con tenia todos los nombres de los doctores y ms que se
 de consiliarios, en el dño offº y los dñs de quatro, votaron
 secret, en unca de madara que se en el dño oficio de rectoria
 propiada y recogidos los votos, se regularon con tenon y la
 yeron en presencia de los dñs de los dñs consiliarios mayores
 y dñs que fueron que de electo y nombrados por rector de
 la dña universidad, pñ de presente an de electo de los
 el doctor Juan frane de navarro prior de san juan y ca
 thedra de teologia de navarra en la dña universidad
 eligual abt en presencia de los dñs de los dñs de los dñs de rector
 y sus consiliarios acostumbrados de rector por el bien de esta
 dña universidad y de guardar y con pñ de los dñs de rector
 y consiliarios de esta y de los dñs de guardar y con pñ de
 hacer el dño oficio de rector en guania de los dñs de rector
 te quantum dñs dñs de los dñs de rector en forma
 pñ de las manos sobre un libro misal, que de electo y nombrados
 de panduro conia en sus manos y abt conclusion de los
 nombres de los dñs de rector y de los dñs de rector

luego en continuacion se procedo a la eleccion de consiliarios ma
 res on la fr sus dñs de rector y de los dñs de rector
 dñs, en unca de rectoria secret, acerca de los dñs de rector
 los votos regularon y eligieron en presencia de los dñs de rector
 y ms fr de naua y dñs que fueron de los dñs de rector por
 con mayor en pñ de lugar el dño ms luis de mullina
 luego se voto por con mayor en segunda lugar de la propia fr
 y manera y regularon los votos con tenon y de los dñs de rector
 de los dñs de rector ms de los dñs que fueron de los dñs de rector
 por con mayor en segunda lugar el doctor don pñ de rector
 rector de magana, de los quales yo el ms fr de rector fr notifi que
 el dño nombramiento y de la eleccion en presencia de los dñs de rector
 quales aceptaron cada uno de los dñs de rector de rector
 de rector de rector y se firmaron en cumplimiento y juraron
 en la forma acostumbrada en manos de los dñs de rector fr
 de rector rector en un libro misal sobre que pusieron sus ma
 nos de hacer bien y fielmente el dño oficio de consiliarios
 en guania de los dñs de rector y de rector de rector

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Jurament

En la universidad de baeza a treynta dias del mes de ²⁷⁹
 octubre de mill y seyscentos y seynto años el m^o frany p^ore
 de b^orius prior de la g^olesia de san juan de esta d^ona ciudad
 para p^obar y curar y guar^o que en la d^ona universidad de
 ley de la l^occion de suspen^o de theologia un curso ante mi el
 infrascripto si present^o por^o al v^ollr thomas de caluent^o y
 al v^ollr Juan de moron y al v^ollr gabriel de cast^o y
 los su^os estudiantes theologos en la d^ona universidad de
 qual^o yo de infrascripto si recib^o jurament^o en debida fe
 de decir y averos^o jurado y prometido de decir verdad
 de seron que el d^ona m^o frany p^ore de b^orius en esta d^ona
 universidad de ley de la l^occion de suspen^o de theologia
 desde veinte y tres dias del mes de octubre de mill y secento
 y seynto años hasta diez dias del mes de septiembre de
 mill y secentos y seynto años en todo el d^ona tiempo a un ley
 de todos los dias lecturas del comun de la d^ona ciudad de
 hacer falsa y esta es verdad por jurament^o que
 tenen fecho y lo firmaron de sus nombres

Thomas de Caluent^o Gabriel de Cast^o Juan de moron
 Juan de Almansa

Juan g^ocor

En la universidad de baeza a tres dias del mes de noviembre de
 mill y seyscentos y seynto años en el theatro publico de la d^ona univer
 sidad ante los d^octores frany hanc^o y de la r^ona Decan^o y el
 d^octor navarro de panduro y el d^octor don pedro magaña Junts
 para el fecho, parcio el m^o Juan varquez y jurado vicario de
 de esta d^ona ciudad el qual p^obar y suplico a los d^octores si
 se quis^o dar^o lic^o para tener su acco^o mayor en theologia
 para el^o en la d^ona facultad y averos^o fecho el d^ona pedro de
 no se^o de la d^ona theatro a lo que d^octores de la d^ona
 de comunicada acerca del d^ona no de conformidad aver
 saron de dar^o y dieron lic^o a la d^ona para q^o hicier^o
 el d^ona de y lomas q^o se p^ode hacer para el^o en theologia
 luego admitaron al v^ollr andres trucha de malo r^ocano de
 baeza para hacer su r^opeticion particular en artel

antemi Juan de Almansa

Alonso Enciso
procurador

En la universidad de Salamanca a trece dias del mes de noviembre
de mill y seyscientos y siete años en la capilla y claustro de la dicha
universidad se juntaron el doctor fransisco Sanchez de Herrera
rector el doctor don Pedro Mayana el m^o y can^o Juan de Caceres
el m^o fransisco Perez de Sotomayor consejeros con el d^o Esteban de
Alonso para el efecto parecio Alonso de Enciso vecino de la
ciudad de Jaen ante los d^{os} si el qual pido y suplico fue
ser servido de hacerle un diploma para hacer actos para
hacer enarces en esta universidad, y que el m^o bl^o enarces
por la universidad de granada y el t^o de bl^o le p^o en
y hecho el d^o p^o de mill y seyscientos y siete años de la d^o de la d^o
los d^{os} de granada con un m^o can^o de la d^o de la d^o ya
reñido en los estatutos de la d^o de la d^o de la d^o
el t^o de la d^o de la d^o de la d^o de la d^o de la d^o
mes de junio de mill y seyscientos y quatro el d^o de la d^o
en la d^o de la d^o de la d^o de la d^o de la d^o
de la d^o de la d^o de la d^o de la d^o de la d^o
y signado del doctor Ortiz Calderon n^o fr^o can^o de la
d^o de la d^o de la d^o de la d^o de la d^o de la d^o
de la d^o de la d^o de la d^o de la d^o de la d^o
y en consecuencia de lo dicho para hacer en
esta universidad de granada y en la d^o de la d^o
y de hecho se produxo de lo dicho y asi queda acordado
y determinado

Ante mi
Juan de
Almanza

Don Alonso Enciso
procurador

En la universidad de Salamanca a veinte y siete dias del mes de
noviembre de mill y seyscientos y siete años en la capilla y claustro
de la dicha se juntaron los señores doctor fransisco Sanchez de Herrera
rector el doctor na varro de panduro el m^o Juan menor
can^o Juan de Caceres como d^o es antes un m^o de parecio de los tales
vecinos de la villa de Alagona el qual pido a los d^{os} señores
fuesen servidos de darle un diploma para examinars y graduars
de bl^o en artes para lo qual p^o en un concurso de logica
probado y oyd^o en la universidad de Alcala, y el
de sumulas y filosofia en esta universidad de Salamanca
y hecho el d^o p^o de mill y seyscientos y siete años de la d^o de la d^o
de la d^o de la d^o de la d^o de la d^o de la d^o
y en esta d^o de la d^o de la d^o de la d^o de la d^o
y en esta d^o de la d^o de la d^o de la d^o de la d^o

